

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que se recibió solicitud de la señora ALBA CONSUELO VELEZ VÉLEZ a través de apoderado, y quien dice actuar en calidad de «Heredera del señor JUAN RAMON VELEZ CORREA (q.e.p.d)», «para reclamar y cobrar los títulos judiciales que se encuentran en este juzgado».

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 25 de septiembre de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Coopequín Ltda
Demandado	: Juan Ramón Vélez Correa
Radicado	: 630014003007-2008-00344-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado no accede a lo solicitado por las siguientes razones:

- No hay títulos judiciales pendientes por entregar a favor del señor JUAN RAMÓN VÉLEZ CORREA.
- La señora ALBA CONSUELO VELEZ VÉLEZ no acreditó que dentro del juicio sucesorio del aquí demandado, se le haya adjudicado dinero alguno.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

La providencia anterior se notificó por fijación en el estado número 162 de septiembre 26 de 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57cb5131e301044929351ca1bf4412fed97a4dcd3c416fdda6a0ff47298563c4

Documento generado en 21/09/2023 04:48:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>